



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 17:00 horas del día 09 de septiembre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Octava Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: el C. David Flores Guillaumín, Subdirector de Informática; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos, el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y el Lic. Javier Allende Prado, Jefe de Área "B" de Registros y Trámites Notariales.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación de la emisión de los "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares".
3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Subdirección de Administración, Subdirección de Operaciones y Servicios, y la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500025521.
4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial del contrato 066-20-GD103-D31, información proporcionada por la Subdirección de Informática y, en su caso, aprobación de la versión pública que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500026121.
5. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES".

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que una vez que se advirtió la necesidad de actualizar la normativa que regula el actuar del Comité de Transparencia de este Organismo, de conformidad con lo establecido en la Guía para emitir documentos normativos, publicada por la Secretaría de la Función Pública en junio de 2011 y, toda vez que el documento denominado Criterios para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares no cuenta con capacidad regulatoria, ni normativa suficiente, por lo cual, resulta necesario que el documento que regule el actuar de este Comité tenga la calidad de Lineamientos; en ese sentido, la Unidad de Transparencia de este Organismo, con el valioso apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Mejora de la Gestión y el Órgano Interno de Control de ASA, realizó el proyecto de documento normativo de referencia.

En éstos términos se presenta el resolutivo CT-060-2021, a través del cual, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la emisión de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Cabe señalar que, con esta misma fecha, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:



Orden del día	Tipo de Dato	Fojas	Observaciones
2	Aprobación de la emisión de los "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares"	11	<p><i>*Dice:</i> <i>"Artículo 20...</i> <i>De igual manera, en casos de emergencia sanitaria, desastre natural o cualquier otra circunstancia relevante, las sesiones del Comité podrán llevarse a cabo y tendrán validez utilizando medios electrónicos y tecnológicos de comunicación (audio y video).</i></p> <p><i>*Se sugiere:</i> <i>De igual manera, en casos de emergencia sanitaria, desastre natural o cualquier otra circunstancia relevante, las sesiones del Comité podrán llevarse a cabo y tendrán validez utilizando las tecnologías de información y comunicación (audio y video).</i></p>
2	Resolución para la Aprobación de la emisión de los "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares".	1 a 6	<p><i>Se sugiere la actualización del formato.</i></p> <p><i>En la foja 1, del apartado de ANTECEDENTES, numeral I, no se indicó en la fecha el día del mes de octubre de dos mil diecisiete, que se describe.</i></p> <p><i>En ese mismo apartado, numeral XII, en la tercera línea se sugiere completar la letra "n" (plural). Siguiendo en el citado apartado, numeral XIII, se sugiere eliminar la una diagonal en la precisión del oficio, o se sugiere verificar si es correcta la citación del número de oficio.</i></p> <p><i>Numeral XIV, del citado apartado, se sugiere unificar el documento y entrecomillar la mención de los: "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares".</i></p> <p><i>Numeral XIV, del apartado en mención, se sugiere agregar en la línea 2, la letra "s", a la palabra cambio (plural).</i></p> <p><i>Numerales XVI y XVII, mismo apartado, en la parte final de ambos, se sugiere cerrar comillas.</i></p> <p><i>En la foja 4, del apartado de los CONSIDERANDOS, numeral 1., línea 2 se sugiere cambiar a plural "numerales" ya que se citan 2,</i></p>

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]





		<p><i>En ese mismo apartado, numeral 2., se sugiere entrecomillar la citación de los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia Aeropuertos y Servicios Auxiliares".</i></p> <p><i>Numeral 4, del apartado en mención se sugiere, en las líneas: uno, suprimir la letra "s" (singular); tres, suprimir "la" y cinco, entrecomillar los "Lineamientos..."</i></p> <p><i>Numerales 5 y 6, mismo apartado, se sugiere verificar que oficio corresponde o si se encuentra duplicado el párrafo.</i></p> <p><i>En la foja 6, del apartado de RESUELVE, se sugiere entrecomillar la mención de los: "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares".</i></p>
--	--	--

Conforme a las observaciones vertidas por el representante del Órgano Interno de Control en ASA, el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que las mismas fueron revisadas y, en su caso, las que resultaron procedentes se modificaron e integraron en los documentos del presente punto.

En ese sentido, al no haber comentarios y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, Y LA SUPERVISIÓN REGIONAL DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 0908500025521.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que se presenta el expediente correspondiente al resolutivo CT-061-2021 que, llevó a cabo el procedimiento establecido por la normatividad aplicable al realizar la búsqueda de las compras de los medicamentos en la Subdirección de Administración, Subdirección de Operaciones y Servicios y la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles, motivo por el cual, al no haberse localizado la información que resulta del interés del particular en los archivos de las unidades administrativas que resultan competentes para conocer respecto del tipo de información solicitada, se confirma la inexistencia de la información, con fundamento en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, menciona que por lo que corresponde a la Subdirección de Operaciones y Servicios faltó incorporar el oficio emitido por dicha área, por lo cual,





estiman que está duplicado con el que se emite por el Área de Combustibles en la carpeta; lo cual, expresa únicamente para que se adecue y se incorpore en la información final.

Cabe señalar que, con esta misma fecha, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:

Orden del día	Tipo de Dato	Fojas	Observaciones
3	Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Subdirección de Administración, Subdirección de Operaciones y Servicios, y la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500025521.	3	En la resolución del expediente CT-061-2021, se advierte en el apartado de CONSIDERANDO, numeral 2., línea 1 se sugiere agregar "la" antes de citar Subdirección... Así como, en la tercera línea agregar "la" antes de citar "Compra..."

Conforme a las observaciones vertidas por el representante del Órgano Interno de Control en ASA, el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que las mismas fueron revisadas y, en su caso, las que resultaron procedentes se modificaron e integraron en los documentos del presente punto.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DEL CONTRATO 066-20-GD103-D31, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 0908500026121.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que se presenta el contrato 066-20-GD103-D31 en versión pública para dar atención a la solicitud de folio 0908500026121, correspondiente al resolutivo CT-062-2021, en el cual se presenta la propuesta en la que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de dicho documento y aprueba la versión pública en la que se eliminaron los datos personales, consistentes en: datos bancarios, como número de cuenta, CLABE interbancaria, plaza y sucursal, en términos de la parte considerativa de la correspondiente resolución, toda vez que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios, su difusión podría afectar el patrimonio de una particular y no contribuye a la transparencia de la gestión pública, ni a la rendición de cuentas.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Cabe señalar que, con esta misma fecha, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:

Orden del día	Tipo de Dato	Fojas	Observaciones
4	<i>Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial del contrato 066-20-GD103-D31, información proporcionada por la Subdirección de Informática y, en su caso, aprobación de la versión pública que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500026121.</i>	1	<i>En la resolución del expediente CT-062-2021, en el apartado de ANTECEDENTES, numeral III, en su tercer párrafo línea dos, se sugiere la palabra "de" después de citar "confidencial".</i> <i>En la propuesta de la Leyenda de clasificación del contrato 066-20-GD103-D31, se sugiere verificar, si considera suprimir la parte de la Motivación, ya que se presume se encuentra duplicada.</i> <i>Así como, verificar en la citada resolución, leyenda y punto de acuerdo correspondiente que el Fundamento legal sea el mismo y que corresponda la clasificación propuesta.</i>

Conforme a las observaciones vertidas por el representante del Órgano Interno de Control en ASA, el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que las mismas fueron revisadas y, en su caso, las que resultaron procedentes se modificaron e integraron en los documentos del presente punto.



No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ACUERDOS.

Con relación al quinto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-09092021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para aprobar de la emisión de los "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares", en los siguientes términos:

	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
Emisión de los "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares"	CT-060-2021	ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43, 44, y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64, 65 y 137, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 83 y 84, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, APRUEBA la emisión de "Los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia" que abrogan a los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia Aeropuertos y Servicios Auxiliares", en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

ACUERDO CT-EXT-09092021-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500025521, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500025521	CT-061-2021	ÚNICO.- Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA prevista en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



		respecto de la información requerida por el solicitante del folio 0908500025521, particularmente por lo que hace a la información correspondiente a: "Compra de todos los Medicamentos adquiridos por el AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de AGOSTO del 2021...".
--	--	---

ACUERDO CT-EXT-09092021-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500026221, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500026221	CT-062-2021	ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del contrato 066-20-GD103-D31 proporcionado por la Subdirección de Informática y aprueba su versión pública de la cual se eliminaron los datos personales, consistentes en: número de cuenta, CLABE interbancaria, plaza y sucursal. Lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas en este Organismo y sí podría afectar al titular de los datos personales, motivo por el cual se procede a entregar información solicitada en versión pública.

Cabe señalar que, con esta misma fecha, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:



Orden del día	Tipo de Dato	Fojas	Observaciones
5	PROPUESTA DE ACUERDOS	1 y 2	<p>Foja 1, se sugiere entrecomillar la mención de los: "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares".</p> <p>Foja 2, verificar en el punto de ACUERDO CT-09092021-03 el Fundamento legal que corresponda a la clasificación propuesta.</p>

Conforme a las observaciones vertidas por el representante del Órgano Interno de Control en ASA, el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que las mismas fueron revisadas y, en su caso, las que resultaron procedentes se modificaron e integraron en los documentos del presente punto.

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 17:30 horas, del día 09 de septiembre de 2021.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
 Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Lic. Juan Martín Ríos González
 Encargado de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Lic. Liliana Díaz Castañeda
 Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.





INVITADOS

C. David Flores Guillaumin
Subdirector de Informática

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Lic. Javier Allende Prado
Jefe de Área "B" de Registros y Trámites
Notariales

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 09 de septiembre de 2021. (10/10)

